



Mancomunidad de Municipios  
de  
**VEGAS ALTAS**

**BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS  
CON FECHA DE 11 DE FEBRERO DE 2019**

**Acta 01/2019**

En el salón de actos de la Mancomunidad de Vegas Altas, en la localidad de Madrigalejo, reunidos el lunes, día once de febrero de dos mil diecinueve las señoras y señores abajo relacionados, "quorum praesentia sufficit" para celebrar sesión ordinaria de la Asamblea General previamente convocada en forma legal, siendo las 13,09 horas, tras unos minutos de cortesía, el Presidente, don Antonio Cano Cano, declara abierta la sesión, para la que le asiste el Secretario de la Corporación don Juan Luis Rubio Delgado. Los Asuntos integrantes del orden del día han sido expuestos en plazo. Asiste público y, especialmente invitados por la Presidencia, el Gerente de la Mancomunidad, Sr. Ciudad, excusando su ausencia el representante de la empresa concesionaria del servicio de aguas, Sr. Serrano.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**DON ANTONIO CANO CANO**

Representante del Ayuntamiento de Almoharín.

**REPRESENTANTES**

**DOÑA OLGA MARÍA TELLO MUÑOZ**

Representante del Ayuntamiento de Abertura.

**DOÑA NADIA RUIZ GARCÍA**

Representante del Ayuntamiento de Acedera.

**DOÑA MARÍA CASTAÑO HOLGUÍN**

Representante del Ayuntamiento de Campo Lugar.

**DON VÍCTOR MANUEL MERINO SEGADOR**

Representante de la Entidad Local de Entrerríos.

**DOÑA MARÍA DOLORES SIERRA GUARINO**

Representante de la Entidad Local de Los Guadalperales.

**DOÑA JUDITH OLIVARES MUÑOZ**

Representante de la Entidad Local de Hernán Cortés.

**DON ANDRÉS SÁNCHEZ CORRALES**

Representante del Ayuntamiento de Miajadas.

**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO**  
Representante del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

**DON ANTONIO RUIZ GÓMEZ**  
Representante del Ayuntamiento del Puerto de Santa Cruz.

**DON DOMINGO NÚÑEZ MOLINA**  
Representante del Ayuntamiento de Rena.

**DON ANTONIO AGUILERA VALVERDE**  
Representante de la Entidad Local de Ruecas.

**DON JOSÉ MANUEL VILLARINO GALLEGO**  
Representante del Ayuntamiento de Santa Amalia.

**DON AGUSTÍN ACEDO HIDALGO**  
Representante de la Entidad Local de El Torviscal.

**DON VÍCTOR MANUEL MENACHO LABRADOR**  
Representante de la Entidad Local de Valdehornillos.

**DOÑA JUANA HORRILLO AYUSO**  
Representante del Ayuntamiento de Villar de Rena.

**DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**  
Representante de la Entidad Local de Zurbarán.

**SECRETARIO**  
Don Juan Luis Rubio Delgado

**REPRESENTANTES QUE NO COMPARECEN AL ACTO NI EXCUSAN LA AUSENCIA:**

**DON JULIÁN CALZAS ESCRIBANO**  
Representante del Ayuntamiento de Alcollarín.

**DON JUAN ANTONIO MERINO PALOMO**  
Representante del Ayuntamiento de Don Benito.

**DON EDUARDO SÁNCHEZ ÁLVEZ**  
Representante del Ayuntamiento de Escurial.

**DON ANDRÉS BRAVO CARRASCO**  
Representante de la Entidad Local de Gargáligas.

**DON SERGIO REY GALÁN**  
Representante del Ayuntamiento de Madrigalejo.

**DON ANTONIO PARRAL CARMONA**  
Representante del Ayuntamiento de Medellín.

**DOÑA BIANCA PÉREZ TAPIA**  
Representante de la Entidad Local de Palazuelo,

**DON PABLO JESÚS SÁNCHEZ-MIRANDA MORALES**  
Representante de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín.

**DON DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ**  
Representante de la Entidad Local de Valdivia.

**DON JUAN LUIS RIVERA CAMACHO**  
Representante del Ayuntamiento de Villamesías.

**DON SERGIO DIESTRO MENACHO**  
Representante de la Entidad Local de Vivares.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, por el Sr. Presidente se ordena dar inicio a la sesión, informando de que se anticipa su fecha para adoptar resolución a la licitación de la obra de captación alternativa, y mediante la presentación del enunciado de los asuntos que figuran como

*Orden del día*

**ASUNTO PRIMERO: ACTAS ANTERIORES.**-Presentada el Acta 03/2018, de 26 de noviembre, en poder de los miembros de esta corporación desde la comunicación de su exposición telemática, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada de forma unánime, por lo que la Presidencia ordena su transcripción al libro de actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal.

**ASUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.**- Por la Presidencia se ordena dar cuenta de lo siguiente:

1 De que no se han emitido resoluciones por dicho órgano unipersonal desde la última sesión ordinaria.

La Asamblea General se da por enterada.

2 De las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

- \* 22/2018, de 26 de noviembre.
- \* 23/2018, de 10 de diciembre.
- \* 24/2018, de 27 de diciembre.
- \* 01/2019, de 8 de enero.
- \* 02/2019, de 14 de enero.
- \* 03/2019, de 27 de enero.

La Asamblea General se da por enterada.

3 De que, una vez comunicado por la administración autonómica competente el cambio sustancial del convenio para el presente año, se ha decidido por la Junta de Gobierno, como ya habrán apreciado en el acta de la sesión publicada, suspender la convocatoria de la plaza de asesor jurídico de la Oficina de Gestión Urbanística, en tanto en cuanto se comprueben las modificaciones concretas de dicho convenio y su alcance. A tales efectos, ya se ha notificado a los aspirantes del acuerdo, y en caso de que se tenga que

reabrir el trámite de presentación de instancias, los que se hubieran presentado hasta el momento quedarán convalidados.

La Asamblea General se da por enterada.

**ASUNTO TERCERO: CUENTA GENERAL DE 2018. DICTAMEN INICIAL.** – Por la Presidencia se ordena dar lectura al expediente comprensivo de la cuenta general del ejercicio económico de 2018, que ha sido formada en atención a lo preceptuado en los artículos 208 y 209 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que es rendida por el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del mismo cuerpo legal.

En cumplimiento de lo anterior, se da lectura explicativa de los estados de ejecución, así como de los balances, liquidaciones, resultados y actas finales del ejercicio, poniéndose a disposición de los presentes la información contable, a los efectos de que pueda ser libremente examinada, y abriéndose a continuación un turno de intervenciones.

No produciéndose, pero como ya es costumbre en aras de la transparencia que viene realizándose en esta Mancomunidad, por la Presidencia se propone que en el Acta de la presente sesión se incluyan los documentos más importantes que muestran, de forma resumida, la gestión económica de esta Mancomunidad,

De esta manera, se exponen los datos referidos al Resultado Presupuestario, con el siguiente cuadro:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS</b>		<b>EJERCICIO DE 2018</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES	574.794,42	442.733,64		132.060,78
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS				0,00
<b>1 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)</b>	<b>574.794,42</b>	<b>442.733,64</b>		<b>132.060,78</b>
2 ACTIVOS FINANCIEROS				0,00
3 PASIVOS FINANCIEROS				0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>574.794,42</b>	<b>442.733,64</b>		<b>132.060,78</b>
4 CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON RLT PARA GG.GG.			0,00	
5 DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			0,00	
6 DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>132.060,78</b>

Por lo que al Remanente Líquido de Tesorería respecta, una vez liquidados los presupuestos y rendidas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2017, queda con el resultado que se transcribe a continuación:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DE 2018		
COMPONENTES	IMPORTES	
<b>1 FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.141.012,38</b>	
<b>2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>643.526,05</b>	
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	148.603,09	
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	356.691,85	
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	138.436,65	
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	205,54	
<b>3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>4.762,35</b>	
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00	
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.762,35	
- PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
<b>I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>1.779.776,08</b>	
<b>II SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>0,00</b>	
<b>III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		
<b>IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>1.779.776,08</b>	

Como consecuencia de lo anterior se informa del grado de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria que recoge el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, (BOE n.º 264, de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro a nivel de derechos reconocidos frente a obligaciones reconocidas:

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018			
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL (PPTO DEFINITIVO)			
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
1	GASTOS DE PERSONAL	219.000,00	1.051.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.000,00	
6	INVERSIONES REALES	471.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.051.000,00</b>	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	580.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.001,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	559.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.999,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	471.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.051.000,00</b>	<b>-471.000,00</b>

Abriéndose un nuevo turno de intervenciones, no se producen, por lo que, considerándose suficientemente examinado el expediente, este órgano colegiado acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar por recibida, en tiempo y forma legalmente establecidos, la rendición de la Cuenta General de la Mancomunidad de Vegas Altas, correspondiente al ejercicio económico de 2018, dictaminándola favorablemente, conforme determina el artículo 212.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo) por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y declarando que no es preciso adoptar acuerdo alguno sobre plan de saneamiento con motivo de la cifra de desvío que se aprecia en el informe de estabilidad presupuestaria anteriormente transcrito, al derivar el mismo íntegramente de las modificaciones llevadas a cabo a lo largo del ejercicio con cargo al remanente líquido de tesorería.

- SEGUNDO.-** Acordar su exposición pública en la sede electrónica de esta Mancomunidad, así como en los boletines oficiales de las provincias de Badajoz y Cáceres, por término de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinar los documentos y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, en los términos previstos en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TERCERO.-** Transcurrido los plazos anteriores, de producirse reclamaciones, reparos u observaciones, esta Asamblea General conocerá del asunto y resolverá en consecuencia, si bien en el caso de que no se produjeran reclamaciones, reparos u observaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo en este momento adoptado por este órgano colegiado.

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CAPTACIÓN EN EL RÍO ZÚJAR. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.-** Por la Presidencia se ordena dar cuenta de lo acordado por la mesa de contratación constituida para examinar las plicas y realizar la valoración de las ofertas, en la sesión celebrada el pasado 21 de enero, que lo fue en los siguientes términos:

*“ASUNTO PRIMERO EN ACTO PÚBLICO: EXAMEN Y LECTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE LA CAPTACIÓN EN EL RÍO ZÚJAR.- En la primera fase, dada cuenta del contenido del pliego de cláusulas aprobado por el órgano de contratación, de los anuncios de licitación realizados, y de las invitaciones a participar cursadas a diez empresas, todo en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y de los acuerdos adoptados por el órgano de contratación y del responsable del contrato, resulta:*

*1 Que las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas del sector:*

- ✓ GÉYORA CONSTRUCCIONES, S.A.
- ✓ CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A.
- ✓ CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
- ✓ MAYCOEX, S.L.
- ✓ AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA, S.A.
- ✓ ANTOLÍN GÓMEZ VELLERINO, S.L.
- ✓ CARLOS GONZÁLEZ DÍAZ, S.L.
- ✓ BALPIA, S.A.
- ✓ CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.
- ✓ HIDROMECÁNICA Y CALDERERÍA EXTREMEÑA, S.L.

*Finalizado el plazo de presentación de ofertas, a las 14:00 horas del día 11 de enero de 2019, se han presentado las siguientes:*

- 1.- Registro 0006/2019, 11 enero. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A.
- 2.- Registro 0007/2019, 11 enero. HIDROMECÁNICA Y CALDERERÍA EXTREMEÑA, S.L.
- 3.- Registro 0008/2019, 11 enero. AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA, S.A.
- 4.- Registro 0011/2019, 11 enero. CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.

*Por el responsable del contrato se ha procedido a fijar para este lugar, día y hora, el acto de constitución de la mesa y de apertura de ofertas, designando igualmente la identidad de los miembros de la mesa de contratación, y procediendo a su nombramiento.*

*Los miembros de la mesa declaran todos ellos, a la vista de las ofertas presentadas, no verse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, por lo que la Presidencia declara constituida la mesa de contratación, y ofrece a los presentes que examinen la documentación que obra en el expediente, para que no existan dudas de que ninguno de los sobres ha sido manipulado. Así se reconoce por todos ellos, de modo que la Presidencia acuerda que se inicien los trámites.*

Se procede en consecuencia a la apertura del sobre A, documentación administrativa, encontrando que la misma se encuentra conforme a lo exigido en el pliego de cláusulas particulares, y declarándolo así de forma unánime. Ofreciendo la posibilidad a los presentes a que manifiesten lo que estimen conveniente en cuanto al proceso seguido, todos ellos muestran su conformidad sin reparo alguno.

Se procede a continuación a la apertura del sobre B, en el que se incluye la documentación que servirá a la mesa para realizar las valoraciones, encontrando que la misma se encuentra conforme a lo exigido en el pliego de cláusulas particulares, y que contiene la siguiente información:

1. La mercantil CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A., en adelante COPUGUSA, presenta:

- a) Oferta económica: 460.000,00 €
- b) Plazo de garantía: 366 días.
- c) ISO 9001: Sí.
- d) ISO 14001: Sí.

2. La mercantil HIDROMECÁNICA Y CALDERERÍA EXTREMEÑA, S.L., en adelante HIDROCAEX, presenta:

- a) Oferta económica: 376.799,99 €
- b) Plazo de garantía: 4.026 días.
- c) ISO 9001: Sí.
- d) ISO 14001: Sí.

3. La mercantil AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA, S.A., en adelante AQUANEX, presenta:

- a) Oferta económica: 376.800,01 €
- b) Plazo de garantía: 2.644 días.
- c) ISO 9001: Sí.
- d) ISO 14001: Sí.

4. La mercantil CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., presenta:

- a) Oferta económica: 376.800,01
- b) Plazo de garantía: 1.490 días.
- c) ISO 9001: Sí.
- d) ISO 14001: Sí.

Dando por concluidas las actuaciones de este primer asunto, los asistentes que no forman parte de la mesa de contratación se retiran del acto sin realizar alegación alguna.

**ASUNTO SEGUNDO EN ACTO NO PÚBLICO: EXAMEN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE LA CAPTACIÓN EN EL RÍO ZÚJAR.-** Acto seguido, en segunda fase, se procede a examinar y valorar las ofertas contenidas en el sobre B, comprensivo de la oferta económica y resto de criterios de valoración, por lo que se procede a realizar las valoraciones en relación con los criterios objetivos fijados en el pliego de cláusulas y sus anexos, considerando en consecuencia que el licitador HIDROCAEX ha quedado autoexcluido al incumplir el umbral máximo de baja económica, siendo verificado por todos los miembros de la mesa mediante acuerdo unánime, y arrojando el resultado que se detalla a continuación:

LICITADOR	CRITERIOS						TOTAL
	1		2		3		
	IMPORTE	PUNTOS	DURACIÓN	PUNTOS	9001	14001	
MAJOIN	376.800,01	50,00	1.490	11,27	0,25	0,25	61,77
HIDROCAEX	376.799,99						
AQUANEX	376.800,01	50,00	2.644	20,00	0,25	0,25	70,50
COPUGUSA	460.000,00	40,96	366	2,77	0,25	0,25	44,23

A la vista de todo lo actuado, por unanimidad se acuerda elevar al órgano de contratación los resultados del procedimiento seguido para la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA CAPTACIÓN EN EL RÍO ZÚJAR", habiendo resultado con mayor puntuación, según se detalla, la mercantil AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA, S.A., con CIF A10384386, con domicilio social en la calle Baldomero Díaz de Entresoto y Nogales, 3, bajo, de 06800 MÉRIDA (Badajoz)."

Notificado el resultado a las empresas concurrentes, y publicado en la plataforma habilitada al efecto, para el cumplimiento de los nuevos requisitos de garantía y transparencia recogidos en la legislación contractual vigente, no se han presentado reclamaciones, reparos ni alegaciones a lo acordado por la mesa. En su virtud, procede elevar lo actuado al órgano de contratación, para que examine, debata, y adopte el acuerdo que estime más conveniente a los intereses de esta Entidad, para lo que se pone a su disposición el expediente completo, y se abre un turno de intervenciones.

Tras unas breves intervenciones, considerando suficientemente examinado el expediente y debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1 Hacer propio lo actuado por la mesa de contratación constituida al efecto, y en consecuencia adjudicar el procedimiento de contratación de la obra ACONDICIONAMIENTO DE LA CAPTACIÓN EN EL RÍO ZÚJAR, a la mercantil AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA, S.A., con CIF A10384386, con domicilio social en la calle Baldomero Díaz de Entresoto y Nogales, 3, bajo, de 06800 MÉRIDA (Badajoz).

2 Que se practique notificación del presente acuerdo, y que por el responsable del contrato, auxiliado por la Junta de Gobierno, se adopte lo necesario para, previa aportación de la documentación necesaria por parte del adjudicatario, formalizar el contrato y ejecutar las obras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas que rige este procedimiento.

**ASUNTO QUINTO: REVISIÓN DEL INVENTARIO A 31-12-2018.-** Se presenta a consideración de la Asamblea General la rendición de la cuenta de inventario correspondiente a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE n.º 161, de 7 de julio) por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con el resumen el que a continuación se expresa:

Valoración del inventario a 31/12/2017.....	171.517,64 €
Altas producidas en 2018.....	979,17 €
Bajas producidas en el mismo período por amortización .....	25.541,27 €
Bajas producidas en el mismo período por otros conceptos .....	0,00 €
<b>Valoración del inventario a 31/12/2018.....</b>	<b>146.955,54 €</b>

Explicando que, en el mismo, solamente tiene lugar la contabilización de bienes inmuebles por valor de 300,00 €, correspondiéndose el resto del valor final a bienes muebles.

Abriéndose un turno de intervenciones, no se producen, por lo que por unanimidad se aprueba la revisión del inventario a 31 de diciembre de 2018 anteriormente transcrita.

**ASUNTO SEXTO: ASUNTOS VARIOS DE GESTIÓN.-** Careciendo de asuntos que se hubieran podido incorporar desde la convocatoria de la sesión, la Presidencia ordena que se pase sin dilación al asunto siguiente.

**ASUNTO SÉPTIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-** Preguntando la Presidencia si cualquiera de los representantes desea presentar alguna moción de urgencia, en los términos a los que se refiere el artículo 82.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se producen, por lo que la Presidencia ordena que sin dilación se pase al último asunto de los que configuran el orden del día.

**ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por la Presidencia se invita a los señores representantes a que presenten aquellos ruegos o formulen cuantas preguntas estimen oportunas para el

normal desenvolvimiento de sus funciones en esta Mancomunidad, en los términos de lo establecido en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se produce solamente una, del representante de Valdehornillos, Sr. Menacho, quien ruega se examine la posibilidad de proceder a la reparación del depósito de su localidad, que pierde bastante cantidad de agua.

La Presidencia le recuerda que fue una obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional, que en principio no debería causar problemas tan pronto, pero que vista la situación, encomienda a la concesionaria a que elabore un estudio técnico y económico sobre la impermeabilización del depósito, momento en el que se intentará incorporar en el plan de mejoras de la red de baja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, cuando son las 13:21 horas, en lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, como Secretario, con la salvedad a la que hace referencia el artículo 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, doy fe.

A circular stamp of the Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, Madrid. The stamp contains the text "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS" around the top and "MADRID" at the bottom. In the center, there is a stylized map of the region. A handwritten signature is written over the stamp, extending to the right.